



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**4697 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Peluquería.**

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Peluquería.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Peluquería, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

**Segundo:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



**Tercero:** Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de julio de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



## Temario

### Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Peluquería

#### Parte específica

Tema 1.- Anejos epidérmicos. El pelo. Clases de pelo. Crecimiento del pelo. Glándulas sebáceas. Glándulas sudoríparas. Alteraciones de la glándula sebácea, seborrea, origen de la seborrea y factores que influyen en la misma. Alteraciones de la sudorípara. Alteraciones del sistema piloso. Hipertrosis. Hirsutismo. Tratamiento estético del hirsutismo. Técnicas habituales para la eliminación del vello superfluo.

Tema 2.- Infecciones e infestaciones de la piel y cuero cabelludo. Piodermitis. Pediculosis. Tiñas. Candidiasis. Herpes. Sarna. Dermatosis causadas por agentes biológicos. Enfermedades venéreas. Pitiriasis.

Tema 3.- Cosmética específica para la higiene capilar. Acondicionadores capilares. Cosmética específica para el afeitado. Cosmética masculina. Peluquería y estilismo masculino. Reacciones adversas a cosméticos en peluquería y estética. Tipos. Prevención. Legislación de los productos cosméticos.

Tema 4.- Técnicas de corte de cabello. Corte de cabello con tijera. Corte de cabello con navaja y corte de cabello con maquinilla. Técnicas de utilización. Útiles empleados. Estructura del corte.

Tema 5.- Rasurado de pacientes. Rasurado craneal. Rasurado corporal. Rasurado de pacientes con vías, cables de monitorización, sondas, gafas nasales de oxigenoterapia u otros. Precauciones y conducta a seguir.

Tema 6.- Prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas en el hospital: precauciones estándar (lavado de manos, uso de guantes, mascarillas, batas y otros). Aislamiento de contacto. Aislamiento respiratorio. Métodos preventivos para evitar la transmisión de determinadas enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis C y otras). Materiales desechables en la práctica de la peluquería en las instituciones sanitarias.

Tema 7.- Impactos ambientales asociados a los trabajos de peluquería. Recogida y selección de residuos. Almacenamiento y retirada de residuos.

Tema 8.- Riesgos laborales específicos en los trabajos de peluquería. Medidas de protección individuales y colectivas.